

Acta N°220: en la ciudad de Montevideo, a los 29 días del mes de abril de 2020, y siendo la hora 15:30, se reúne el Gobierno del Municipio C, en sesión virtual debido a la situación sanitaria por covid-19, con la presencia de los Concejales Susana Rodríguez Alcaldesa, Miriam Rodríguez titular, Carlos Curbelo titular, Gustavo Romero suplente y Carlos Bereau suplente por el Frente Amplio y Alejandra Britos titular por el Partido de la Concertación.

Lectura Acta N°219

Aprobada sin correcciones.

Temas a tratar

- Solicitud de reunión por integrantes de la organización de FIC
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: en primera instancia, se informa a los solicitantes que este cuerpo no se está reuniendo de forma presencial. Por otra parte, se define que hasta no tener indicaciones por parte del Gobierno Nacional sobre la forma en que se podrán retomar las actividades en espacios públicos, con motivo de la situación sanitaria en la que se encuentra el país, no se generará mecanismos y/o apoyo para activar eventos que convoquen público. Cabe aclarar que este cuerpo tiene la intención de continuar con el apoyo a la actividad, pero se tomará en cuenta que por la situación actual la distribución del presupuesto pueda tener otras prioridades.
- Comunicación de renuncia del suplente de Rodrigo Fabricio Llugdar, Bruno Maiese.
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: vista la comunicación realizada por el Señor Bruno Maiese, se acepta la renuncia planteada.
- Consulta de Convivencia Departamental, referente a eventos públicos.
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo planteado por Convivencia Departamental, se expresa que en virtud de la situación sanitaria en la que se encuentra el país y que a nivel del Gobierno Nacional, no se ha estipulado comienzo ninguno en actividades públicas, no se realizarán por parte de este Municipio gestión alguna.

Compras mayores a \$ 30.000

- **377948 – Instalación de juegos Blas Basualdo, Pasaje Capurro y Salvador Guerra Obra N°6916 - \$77.638 – CCZ N°16 (Respuesta del Arquitecto Pablo Seltnerchich).**
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Expedientes:

- **2019-5231-98-001120 - QUEJA POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE EJERCICIOS EN ESPACIO UBICADO EN GARIBALDI Y AMÉZAGA. FORM: 2966-2019**
El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 29 de abril de 2020, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Jefa Coordinadora Laura Vinagre y entendiendo que la problemática se puede acrecentar, se autoriza una ampliación de la compra realizada en el ejercicio 2019, para realizar la reparación de juegos saludables. Se entiende pertinente, que previo a la realización de dicha ampliación, se deberá contar con un relevamiento de los juegos que se encuentran en malas condiciones, para poder ver en cuanto es necesario ampliar la compra. Con lo informado, pase al Sector Presupuestal (0407) para su conocimiento, cumplido, continúe el trámite al Sector Operativo para realizar el relevamiento solicitado.

- **2020-1009-98-000087** - COPIA DE CARTA ABIERTA DE FUCVAM A LOS PODERES PÚBLICOS Y NUESTRO PUEBLO: URGEN MEDIDAS PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS DESDE UNA PERSPECTIVA DEL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA. SUSPENDER DESALOJOS, RENTAS DE INMUEBLES PARA VIVIENDA O PEQUEÑOS NEGOCIOS FAMILIARES PARA HOGARES QUE PIERDAN O REDUZCAN INGRESOS, ALTERNATIVAS VIVIENDAS PARA QUIENES NO TENGAN DÓNDE RESGUARDARSE. MUNICIPIO C.

El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 29 de abril de 2020, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de la carta abierta de FUCVAM. Se estima pertinente, poner en conocimiento lo resuelto por este cuerpo en sesión virtual de fecha 01 de abril de 2020 - Acta N°217.

2020-3240-98-000082 - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. GRAL. FLORES 2316. CARRARA DEMOLICIONES SRL

El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 29 de abril de 2020, resolvió por unanimidad: vista la nota presentada por el interesado, solicitando revocar la multa aplicada por medio de Resolución N°44/20/0113 de fecha 5 de febrero de 2020 y tomando en cuenta lo informado por Contralor de la Edificación - Locales en Actuación N°15, donde expresa "**La Habilitación Comercial venció el 22/08/18 no habiendo presentado nueva gestión ante nuestro servicio.**" se entiende pertinente no hacer lugar a lo solicitado. Pase al Sector correspondiente (0402) solicitando se notifique de lo resuelto. Asimismo se deberá informar que de no realizar las gestiones pertinentes para las habilitaciones, una vez terminada la emergencia sanitaria actual, se procederá a la clausura del establecimiento. Cumplido, vuelva al Servicio Centro Comunal Zonal N°3.

Siendo ls 16:20 horas, se da por culminada la sesión.-